

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 07/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Acuerdo de este Tribunal N° 405/2000 el cual aprueba el Reglamento Interno para el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO: Que el Texto Ordenado del Acuerdo N° 405/2000 ha sido modificado por los Acuerdos N° 375/03; N° 266/04; N° 474/05; N° 390/10 y N°193/13 TC.

Que su aplicación ha determinado la conveniencia de ampliar esas disposiciones y perfeccionarlas conforme la experiencia lo aconseja, introduciéndole las modificaciones necesarias.

Que en virtud de lo expuesto ut supra, resulta conveniente proceder al ordenamiento del texto de dicho Reglamento Interno.

Por todo ello y las facultades previstas por el artículo 13° inc. a) de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las modificaciones y ordenar el texto del Reglamento Interno en la forma efectuada, el cual forma para integrante del presente Acuerdo, el que regirá a partir de su registro.

Segundo: Incorpórense las modificaciones introducidas por los Acuerdo N° 375/03, N° 266/04, N° 474/05, N° 390/10 y N° 193/13 TC

Tercero: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 405/00 TC

Cuarto: Regístrese; notifíquese y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. IRMA BAEZA MORALES